



Compliance

Manual del Modelo de Prevención de Delitos de ARAUCO PERÚ S.A.



Fecha de vigencia
30 de Diciembre de 2021

Versión: 001



renovables
para una
vida mejor

arauco

Copia Controlada

Copia No Controlada

Toda la información recogida en el presente documento tiene carácter confidencial, comprometiéndose el receptor a impedir su divulgación a terceros, limitándose el uso formal de su publicación.

El receptor del presente documento se compromete a no copiarlo ni reproducirlo, por sí mismo o a través de terceras personas, cualquiera que sea el medio o el fin a que se destine, sin obtener previamente un permiso escrito de ARAUCO PERÚ S.A.

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
Benjamín Mondragón F. Encargado de Prevención (Oficial de Cumplimiento)	Enrique Bazán Gerente General
Firma:	Firma:
Fecha: 30/12/2021	Fecha: 30/12/2021

Índice	Pág.
1. Objeto	04
2. Alcance	04
3. Definiciones	04
4. Elementos del Modelo de Prevención de Delitos de ARAUCO PERÚ S.A.	06
4.1. Política del Modelo de Prevención de Delitos o Política de Compliance Penal (Política del MPD).	06
4.1.1. Objeto	06
4.1.2. Alcance	07
4.2. Procedimiento de denuncias e investigaciones	07
4.2.1. Objeto	07
4.2.2. Alcance	07
4.2.3. Canales disponibles	07
A) Canal de información	07
B) Canal de denuncias	07
1) Canal de denuncias externo	08
2) Canal de denuncias interno	08
4.3. Procedimiento de Evaluación y Monitoreo Continuo del MPD (Procedimiento de EyMC)	08
4.3.1. Objeto	08
4.3.2. Alcance	08
4.4. Matriz de riesgos penales	09
4.4.1. Objeto	09
4.4.2. Alcance	09
4.5. Planes anuales de capacitaciones y difusión	09
4.5.1. Objeto	09
4.5.2. Alcance	09
4.6. Procedimiento de la Función del Encargado de Prevención (Procedimiento del EPD)	10
4.6.1. Objeto	10
4.6.2. Alcance	10
5. Documentación – archivo – conservación	10
6. Anexos	10

1. Objeto

El objeto del presente Manual del Modelo de Prevención de Delitos de **ARAUCO PERÚ S.A.** es describir el funcionamiento y los elementos del Modelo de Prevención de Delitos, a través de una descripción resumida del objeto y principales responsabilidades de cada uno de dichos elementos.

En este sentido, el receptor del presente Manual podrá tomar conocimiento de cómo funciona y está estructurado el Modelo de Prevención de Delitos, sin necesidad de acudir a cada uno de sus elementos; sin perjuicio de ello, se sugiere la lectura de estos elementos que figuran como anexos.

2. Alcance

El presente Manual se aplica a todo el Modelo de Prevención de Delitos de **ARAUCO PERÚ S.A.**

3. Definiciones

- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen la organización al más alto nivel y tienen responsabilidad sobre el manejo de toda la organización. Para efectos de la aprobación de los elementos del Modelo de Prevención de Delitos, la Alta Dirección de **ARAUCO PERÚ S.A.** decidió ser representada por la Gerencia General de la organización.
- **Comité de Ética y Cumplimiento:** Comité de Celulosa Arauco y Constitución S.A., cuya función consistirá en

- llevar a cabo las investigaciones internas.
- **Funcionario o servidor público:** Se consideran como funcionarios o servidores públicos a todas las personas comprendidas en el artículo 425° del Código Penal peruano.
 - **Matriz de Riesgos Penales:** Documento donde se realiza el procedimiento de análisis, evaluación y mitigación de riesgos.
 - **Modelo de Prevención de Delitos (MPD):** Sistema ordenado de normas, mecanismos y procedimientos de prevención, vigilancia y control, implementados voluntariamente por la organización, destinados a mitigar razonablemente los riesgos de comisión de delitos y a promover la integridad y transparencia en la gestión de la organización. Se encuentra regulado en el art. 17° num. 2) de la Ley Nro. 30424.
 - **Oficial de Cumplimiento:** Por este término se entenderá al Encargado de Prevención, definido en el art. 17° numeral 2) literal 1) de la Ley Nro. 30424. Es designado por la Alta Dirección y estará encargado de velar por la aplicación, ejecución, cumplimiento y mejora continua del Modelo de Prevención de Delitos. La Alta Dirección le garantiza autonomía en el cumplimiento de sus funciones.
 - **Organización:** Por este término se hace referencia a ARAUCO PERÚ S.A.
 - **Política del Modelo de Prevención de Delitos (Política del MPD):** Documento que expone las conductas prohibidas por la organización, así como el método operativo para prevenirlas, detectarlas, mitigarlas y sancionarlas.

- **Procedimiento del Encargado de Prevención de Delitos (Procedimiento EPD):** Documento que regula las responsabilidades y el método operativo con el que actúa el Oficial de Cumplimiento en el marco del Modelo de Prevención de Delitos.
- **Procedimiento de investigación y denuncias internas:** Documento que fija los lineamientos para la formulación de denuncias, el proceso de investigación, los resultados de estos, las sanciones a aplicarse y los canales de información y denuncias disponibles.
- **Procedimiento de Evaluación y Monitoreo Continuo del MPD (Procedimiento de EyMC):** Documento que recoge los lineamientos que debe seguir la organización, a través de su Oficial de Cumplimiento, para evaluar y monitorear continuamente el MPD.

4. Elementos del Modelo de Prevención de Delitos de ARAUCO PERÚ S.A.

4.1 Política del Modelo de Prevención de Delitos o Política de Compliance Penal (Política del MPD)

4.1.1. Objeto

La Política del MPD tiene por objeto exponer aquellas conductas prohibidas por la organización con la finalidad de prevenir, detectar, mitigar y sancionar de manera oportuna aquellos actos que puedan configurar los delitos de Cohecho activo genérico, específico o transnacional, delito de Colusión, delito de Tráfico de influencias, delitos de Lavado de activos y delito de Financiamiento

del terrorismo, los cuales se encuentran definidos y explicados en dicha Política, así como en sus anexos.

4.1.2. Alcance

Las disposiciones contenidas en la Política del MPD son obligatorias para todos los miembros de la organización. Asimismo, desde la organización se comunicará la existencia de esta Política a sus socios comerciales, clientes y proveedores, ya sean nacionales o extranjeros.

4.2 Procedimiento de denuncias e investigaciones internas

4.2.1. Objeto

El Procedimiento de denuncias e investigaciones internas tiene por objeto regular el procedimiento aplicable a la presentación e investigación interna de denuncias relacionadas con cualquier intento, sospecha o comisión de un delito, así como de cualquier otro acto que determine el incumplimiento o debilidad del MPD. Del mismo modo, se podrán denunciar incumplimientos al Código de Ética y de cualquier otra regulación aplicable.

4.2.2. Alcance

Es transversal a todo el MPD.

4.2.3 Canales disponibles

a) Canal de información

Cualquier persona que tenga dudas, consultas o preguntas con relación a cualquier aspecto regulado en el MPD, podrá formularlas directamente al Oficial de Cumplimiento a través de su correo electrónico benjamin.mondragon@arauco.com.

b) Canales de denuncias

Frente al intento, sospecha o comisión de un delito -prohibido o no por la Política del MPD-, así como de cualquier otro acto que determine el incumplimiento o

debilidad del MPD o del Código de Ética 2019 de Celulosa Arauco y Constitución S.A. y sus filiales, así como al Manual del Programa de Cumplimiento de los Principios y Regulaciones de Libre Competencia, cualquier persona podrá formular denuncias a través de cualquiera de los siguientes canales:

1. Canal de denuncias externo

A través de la página web habilitada para tal efecto:
<https://ethicspeakup.com.br/arauco/index.html>

2. Canal de denuncias interno:

A través del correo electrónico enviado al Chief Compliance Officer de Celulosa Arauco y Constitución S.A. y de sus filiales: camilo.naranjo@arauco.com

A través de una carta confidencial dirigida al Chief Compliance Officer de Celulosa Arauco y Constitución S.A. y de sus filiales. Esta carta debe ser enviada a la siguiente dirección: El Golf 150, piso 11, Las Condes, Santiago, Chile.

4.3 Procedimiento de Evaluación y Monitoreo Continuo del MPD (Procedimiento EyMC)

4.3.1. Objeto

En el entendido que el MPD es dinámico, la organización decidió elaborar el Procedimiento de EyMC, el cual tiene por objeto regular las actividades de Evaluación y Monitoreo Continuo del Modelo de Prevención de Delitos con una periodicidad establecida por la propia organización.

4.3.2. Alcance

Se aplica a todos los elementos del MPD.

4.4. Matriz de Riesgos Penales

4.4.1. Objeto

Documento donde se identifican y explican los riesgos penales identificados y que, sobre la base de cuestionarios realizados a diversos trabajadores de la organización y del análisis documentario, se ha concluido que pueden aplicar a las actividades de la organización.

En este documento se evalúan esos riesgos, catalogándolos según su potencial impacto y consecuencias, sobre la base de criterios objetivos.

Asimismo, en este documento se exponen los controles implementados por la organización, tanto preventivos como reactivos, que tienen por objeto prevenir la ocurrencia de los riesgos penales identificados y de mitigar sus consecuencias de materializarse alguno de dichos riesgos penales.

4.4.2. Alcance

Se aplica a todos los elementos del MPD.

4.5. Planes anuales de capacitaciones y difusión

4.5.1. Objeto

Identificar las materias que serán objeto de capacitación y difusión periódica, así como el método en que se realizarán las capacitaciones y sus evaluaciones.

4.5.2. Alcance

Las actividades de capacitación y difusión tienen como destinatarios a todos los miembros de la organización.

4.6. Procedimiento de la Función del Encargado de Prevención (Procedimiento del EPD)

4.6.1. Objeto

Tiene por objeto regular las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento o Encargado de Prevención, así como sus funciones orientadas a velar por el diseño, implementación, aplicación, ejecución, cumplimiento, supervisión y mejora continua del MPD.

4.6.2. Alcance

Las disposiciones contenidas en el Procedimiento del EPD se aplican a todas las actividades que realiza el Oficial de Cumplimiento; por ende, es transversal en toda la organización.

5. Documentación – archivo – conservación

El Manual del Modelo de Prevención de Delitos de ARAUCO PERÚ S.A. recibirá el tratamiento de información documentada, estará a disposición de quienes la organización decida y quedará bajo el resguardo del Oficial de Cumplimiento.

6. Anexos

1. **Procedimiento P-01:** Política del Modelo de Prevención de Delitos de Arauco Perú S.A.
2. **Procedimiento P-02:** Procedimiento del Encargado de Prevención de Delitos de Arauco Perú S.A.
3. **Procedimiento P-03:** Planes Anuales de Capacitaciones y Difusión del Modelo de Prevención de Delitos de Arauco Perú S.A.

4. **Procedimiento P-04:** Procedimiento de Evaluación y Monitoreo Continuo del Modelo de Prevención de Delitos de Arauco Perú S.A.
5. **Procedimiento P-05:** Procedimiento de Denuncias e Investigaciones Internas.
6. **Procedimiento P-06:** Matriz de Riesgos Penales.